

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

**Nº 10**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Leopoldo Sierra Gallardo

**Portavoces:**

Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo

Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> Eva María López Sánchez-Camacho

Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

**Concejales:**

**Grupo Municipal Popular:**

D<sup>a</sup> Encarnación Alicia Loro Córdoba

D. Román Ortega Martín de la Sierra

D. José Ricardo Sáez Mejía

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Javier Fisac Pongilioni

D<sup>a</sup> Lourdes Cencerrado González-Mohíno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rivero Bautista

**Grupo Municipal Socialista**

D. José Ramón Martín-Portugués Ruiz de Pascual

D<sup>a</sup> Rosa María González Torres

D. Rafael Díaz del Campo Ráez

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín-Gil Velázquez

**Grupo Municipal Izquierda Unida**

D. Juan Julián de María Rodríguez de la Rubia Jiménez

D<sup>a</sup> Ana Mercedes Meco Molina

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Pilar Campillo Torres

**Interventor:**

D. Jesús Rincón Mayor

---

En la ciudad de Daimiel, siendo las veinte horas del día once de septiembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los/as señores/as anteriormente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de la Secretaria e Interventor de la Corporación con el fin de celebrar esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Como el número de asistentes es suficiente para adoptar válidamente acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose, a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

#### **PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído y hallado conforme el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de julio de 2017, es aprobado por unanimidad.

#### **SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último pleno ordinario:

- Decreto 105/2017 de 30 de junio, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución 106/2017 de 30 de junio, concediendo licencias de primera ocupación.
- Resolución 107/2017 de 12 de julio, sobre licencias de acometidas.
- Resolución 108/2017 de 12 de julio, concediendo licencia de puesta en funcionamiento de actividad.
- Resolución 109/2017 de 12 de julio, sobre declaración responsables de actividades.
- Decreto 110/2017 de 13 de julio, sobre delegación de funciones y sustitución del Sr. Alcalde en su ausencia.
- Decreto 111/2017 de 13 de julio, sobre suspensión de la celebración del Pleno Ordinario del mes de Agosto.
- Resolución 112/2017 de 14 de julio, concediendo licencias de obra menor.
- Decreto 113/2017 de 17 de julio, en relación con la Fase II del Proyecto CLIME de la FEMPCLM.
- Decreto 114/2017 de 17 de julio, sobre los funcionarios adscritos a la Fase II del Proyecto CLIME.
- Decreto 115/2017 de 20 de julio, sobre delegación de funciones de la Alcaldía – Presidencia, para celebración del matrimonio civil.
- Decreto 116/2017 de 20 de julio, sobre delegación de funciones de la Alcaldía – Presidencia para celebración de matrimonio civil.
- Resolución 117/2017 de 20 de julio, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución 118/2017 de 21 de julio, concediendo vados permanentes.
- Resolución 119/2017 de 26 de julio, concediendo licencias de puesta en funcionamiento de actividad.
- Resolución 120/2017 de 26 de julio, concediendo instalación de postes con carácter provisional.

- Resolución 121/2017 de 26 de julio, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución 122/2017 de 26 de julio, concediendo licencia de primera ocupación.
- Resolución 123/2017 de 26 de julio, denegando licencia de obra menor.
- Decreto 124/2017 de 31 de julio, de elevación a definitivo de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas Municipales.
- Resolución 125/2017 de 1 de agosto, concediendo licencias de obra menor.
- Decreto 126/2017 de 16 de agosto, sobre delegación de funciones de la Alcaldía – Presidencia para celebración del matrimonio civil.
- Decreto 127/2017 de 16 de agosto, sobre bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación del mes de junio de 2017.
- Decreto 128/2017 de 21 de agosto, sobre delegación de la Presidencia en Espectáculos Taurinos.
- Resolución 129/2017 de 22 de agosto, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución 130/2017 de 23 de agosto, concediendo vados permanentes.
- Decreto 131/2017 de 29 de agosto, sobre delegación de funciones de la Alcaldía – Presidencia, para celebración de matrimonio civil.
- Resolución 132/2017 de 30 de agosto, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución 133/2017 de 30 de agosto, concediendo licencia de primera ocupación.
- Decreto 134/2017 de 30 de agosto, sobre calificaciones urbanísticas de competencia municipal.
- Decreto 135/2017 de 31 de agosto, sobre bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación del mes de Julio de 2017.
- Decreto 136/2017 de 6 de septiembre, concediendo retirada de puntos de luz y cables.
- Decreto 137/2017 de 7 de septiembre, sobre delegación de funciones de la Alcaldía – Presidencia, para celebración del matrimonio civil.
- Resolución 138/2017 de 8 de septiembre, concediendo licencias de primera ocupación.
- Resolución 139/2017 de 8 de septiembre, concediendo licencias de obra menor.

### **TERCERO.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DEL USO DEL SILO DE ALMACENAMIENTO DE CEREALES.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2017, acordó solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la cesión del uso de la totalidad de las instalaciones del Silo de Daimiel.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de fecha 4 de julio de 2017, se aprueba la cesión de uso del citado silo al ayuntamiento de Daimiel, por un plazo de diez años, prorrogable por periodos de diez hasta un máximo de 50 años, para destinarlo a almacén municipal.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Hacienda y Personal, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que se consignan en el Diario de Sesiones, por unanimidad, acuerda:

Aceptar la cesión de uso, gratuita y temporal, por diez años prorrogables hasta un máximo de 50 años del inmueble denominado silo de almacenamiento de cereales, situado en calle Magdalena, confluencia con calle Arcipreste Julio Mata, con objeto de destinarlo a almacén municipal, en los términos y con las condiciones fijadas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla-La Mancha de fecha 4 de julio de 2017.

#### **CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE DESLINDE.**

Vista la comunicación de la Viceconsejera de Administración Local y Coordinación Administrativa relativa al Convenio suscrito entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Instituto Geográfico Nacional, para la recuperación de la mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma, y del que resulta necesaria la constitución de una Comisión de deslinde al efecto.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Designar como vocales de la Comisión de deslinde a los concejales D. Ricardo Sáez Mejía, D<sup>a</sup> Eva María López Sánchez-Camacho y a D. Juan Julián de María Rodríguez de la Rubia Jiménez, así como al Técnico D. Luis Miguel Martín-Consuegra Campos. El concejal D. Javier Fisac Pongilioni, actuará como Presidente de la Comisión por delegación de la Alcaldía, y como Secretaria la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup> Pilar Campillo Torres.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2016.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión celebrada el veintinueve de mayo de 2017.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha trece de julio de 2016.

El Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el

correspondiente Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Popular, cinco votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista y tres abstenciones de los Concejales de Izquierda Unida, acuerda:

1.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

2.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra al Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **SEXTO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA SUPRESIÓN PAULATINA DE BIOCIDAS FITOSANITARIOS DE SÍNTESIS QUÍMICA DE LA JARDINERÍA MUNICIPAL Y OTROS USOS NO AGRARIOS.**

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

#### **“ EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los biocidas de uso fitosanitario de síntesis química (también llamados de forma genérica “plaguicidas”) se convirtieron en la forma dominante del combate de plagas (vegetales y animales), después de la 2ª Guerra Mundial, gracias al desarrollo de la industria química y al tipo de agricultura intensiva completamente dependiente de estos insumos.

El uso de estos plaguicidas no se ha restringido a la agricultura, extendiéndose también a los llamados "usos no agrarios", como el control con herbicidas de vegetación no deseada en cunetas de carreteras y otros espacios públicos y privados, o en el control con insecticidas de plagas en parques y jardines. Sin embargo, cada vez es más evidente que este uso no sólo es, en ocasiones, ineficaz e incluso contraproducente para los objetivos que se esgrimen, sino que plantea serios riesgos, tanto directos como colaterales, para la salud de las personas y para la conservación del medio ambiente.

Por esta razón, la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo estableció el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas. Sus objetivos son *"La reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos como las alternativas de índole no química a los plaguicidas"*, y en su Capítulo IV, artículos 11 y 12, expone que: *"Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras [...], en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria"*.

El Real Decreto (RD) 1311/2012, de 14 de septiembre, traspuso esta Directiva estableciendo así para España el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los llamados productos fitosanitarios químicos. Este RD contempla los riesgos y contraindicaciones de unos productos en absoluto inocuos, estableciendo los límites y directrices *"para la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos"*.

Dispone el RD, además, que *"los órganos competentes adoptarán, cada uno en su ámbito territorial o competencial (...) medidas para informar al público en general, fomentar y facilitar programas de información y sensibilización, y la puesta a su disposición de información precisa y equilibrada en relación con los productos fitosanitarios. Esta información hará especial referencia a los riesgos resultantes de su uso y posibles efectos agudos y crónicos para la salud humana, los organismos no objetivo y el medio ambiente, así como sobre la utilización de alternativas no químicas. (...)"*.

Por último, también señala el RD que sus disposiciones *"se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas"*.

El ejemplo más conocido de plaguicida es el glifosato: componente de los herbicidas de uso más extendido como el Round-Up y otras marcas comerciales. Este herbicida químico es de amplio uso en el sector agrícola, en trabajos forestales, en mantenimiento de parques y jardines, carreteras, vías férreas y otras infraestructuras y espacios. Es muy soluble en el agua y persistente en el suelo durante años. Contamina los acuíferos y cursos de agua, es gravemente tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos y el ganado y puede afectar mortalmente a los árboles jóvenes. No en vano el uso masivo y continuado de glifosato y otros herbicidas es una de las grandes causas identificadas de la pérdida generalizada de biodiversidad que puede observarse a escala mundial.

El ser humano puede absorber el glifosato por inhalación, por ingestión y a través de la piel y las mucosas. Existen numerosos estudios científicos que relacionan el uso del glifosato con la toxicidad subaguda y crónica, daños neuromusculares y genéticos, trastornos hormonales y reproductivos, aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas, mayor riesgo de desarrollo de linfomas No-Hodgkin, etc. La Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer lo clasificó, además, en 2015 como probable carcinógeno para los humanos. Estudios publicados por múltiples expertos señalan la relación directa de esta sustancia con 4 tipos de cáncer: hepático, riñón, páncreas y linfoma.

Además, cada preparado herbicida que contiene glifosato viene acompañado de otras sustancias que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad. Entre estos ingredientes está el N-nitroso glifosato que, como otros compuestos nitrogenados, es cancerígeno, y el formaldehído, otro carcinógeno conocido que se forma durante la descomposición del glifosato.

El glifosato no es más que un ejemplo; la lista de sustancias tóxicas utilizadas como fitosanitarios con las que entramos en contacto día a día es alarmante. Dada su elevada toxicidad no se debe permitir el uso de este producto ni de otras muchas sustancias igualmente tóxicas utilizadas como fitosanitarios aunque resulten baratas y fáciles de aplicar, especialmente si tenemos en cuenta que existen alternativas válidas y viables de menor impacto para la salud y el medio ambiente, e incluso más baratas teniendo en cuenta que un estudio europeo indica, por ejemplo, que el uso de plaguicidas agrarios en Europa tiene un coste económico de miles de millones de euros anuales en términos de pérdida de salud humana, sin contar con el enorme coste asociado a los graves daños ambientales. Datos como éstos deben recordarnos la necesidad imperiosa de disminuir, en lo posible, el uso de sustancias químicas que afectan a la salud humana y al medio en que vivimos. Reducir los factores que amenazan a medio y largo plazo la salud ambiental, la biodiversidad y el bienestar humano es una cuestión de puro sentido común.

Si bien consideramos suficientemente justificado el abandono del uso de biocidas fitosanitarios de síntesis química, no queremos dejar de mencionar algunos de los métodos alternativos para la gestión de

- plantas no deseadas o adventicias: herbicidas biológicos de bajo riesgo, métodos mecánicos y manuales, siembra de cubiertas vegetales, uso de plantas alelopáticas, acolchados, mallas antihierba, pastoreo para grandes parcelas, etc.
- plagas de insectos, nematodos, ácaros y hongos: gestión integrada de plagas, plaguicidas biológicos de bajo riesgo, biopesticidas, uso de predadores y parásitos naturales, aplicación de bioestimulantes y bioelicitors a las plantas que pretendemos proteger, controles biológicos con feromonas, plaguicidas microbianos, etc.

Después de haber considerado la literatura científica y prensa especializada reciente y el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas, que afecta, al menos, a las siguientes normas:

- Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas,
- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva Marco sobre el Agua)
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Directiva Aves)
- Directiva 92/43/CEE del Consejo (Directiva Hábitats)
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de Salud Pública

Esperamos que el Ayuntamiento de Daimiel considere seriamente la aplicación del *principio de cautela*, no autorizando para ningún tipo de uso no agrario la utilización de fitosanitarios de síntesis química en nuestro término municipal, en razón de los serios

riesgos que implican para la salud humana y el medio ambiente, y habida cuenta que existen métodos alternativos, no químicos, perfectamente viables.

El Ayuntamiento tiene un importante papel ejemplarizante en cuanto al comportamiento ambiental y saludable, siendo un modelo a seguir por parte de empresas privadas y ciudadanía. Al ser la administración pública más cercana a las personas que habitan y visitan la ciudad debe liderar proyectos y acciones encaminadas a promocionar entornos más saludables e intervenir, de forma prioritaria, sobre aquellos aspectos que puedan afectar a la salud pública del municipio.

Pero además no podemos olvidar que, más allá de los límites de nuestro municipio, nos encontramos vinculados directamente al Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel y estamos incluidos en la Reserva de la Biosfera de La Mancha Húmeda, de manera que cualquier política municipal orientada a reducir o eliminar sustancias tóxicas del medio redundará en un beneficio general mayor.

### **ACUERDOS PROPUESTOS**

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA GANEMOS DAIMIEL propone lo siguiente:

1. Con el fin de proteger a la ciudadanía, las aguas y el patrimonio natural del municipio, el Ayuntamiento de Daimiel reducirá de forma paulatina, hasta su total erradicación, en el plazo aproximado de un año, la aplicación de biocidas fitosanitarios de síntesis química, para todo tipo de uso no agrario en sus parques y jardines, setos y arbolado de calles y otros espacios de uso público.
2. El Ayuntamiento de Daimiel se dirigirá, por los cauces habituales de comunicación, a las administraciones y/o empresas responsables de diversas infraestructuras que se encuentran en su término municipal: carreteras (Diputación Provincial, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ministerio de Fomento), vías férreas (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF) y aguas (Confederación Hidrográfica del Guadiana, cooperativas de regantes, etc.) para informarles de que Daimiel protege a su ciudadanía de estas sustancias e instarles a que utilicen métodos y/o sustancias alternativas.
3. Asimismo, se difundirá en rueda de prensa la asunción de esta iniciativa y aparecerá de manera permanente en la web municipal, lo que redundará positivamente en la imagen de Daimiel como municipio sensible con los problemas ambientales y responsable con su ciudadanía y visitantes.
4. El Consistorio realizará campañas de sensibilización periódicas a sus vecinas y vecinos, para que, progresivamente, vayan sustituyendo por otros métodos o sustancias alternativas el uso doméstico de biocidas químicos peligrosos."

Sometida a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: Tres, correspondientes a los concejales de Izquierda Unida.

Votos en contra de su aprobación: nueve, correspondientes a los concejales del grupo Popular.

Abstenciones: Cinco correspondientes a los concejales del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde declara **rechazada** la moción objeto del presente epígrafe.

## **URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **URGENCIAS**

No se presentaron.

### **RUEGOS**

Del Sr. Sánchez-Bermejo: Las trabajadoras de ayuda a domicilio le comentan que tienen muchas variaciones de contrato por aumento/disminución de horas, y tienen que ir a Ciudad Real a firmar esas modificaciones. Por eso ruega que se hable con la empresa al respecto y se eviten esos desplazamientos; también que se valore la posibilidad de que a una misma trabajadora se le asignen los usuarios en la misma zona del municipio, pues hay algunas que terminan con un usuario a las 11 horas en la zona del alto y a esa misma hora ya tienen que estar con otro usuario en el Paseo del Carmen.

El Sr. Alcalde indica que ninguna de las trabajadoras hasta la fecha le ha planteado este problema, pero se tendrá en cuenta y se hablará con la empresa adjudicataria del servicio.

### **PREGUNTAS**

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- ¿Por qué los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad no se cumplen en la selección de los monitores de la Escuela de Fútbol? Debe haber transparencia y baremación.

El Concejale de deportes, Sr. Ortega, responde que la fórmula que se utiliza es la de colaboración con las asociaciones, y funciona bien. Pero se estudiará.

2.- ¿En qué beneficia a la lucha contra el maltrato animal que el Ayuntamiento subvencione con 15.000 € a empresas que se dedican al maltrato animal? ¿Por qué es bueno quemar dinero con los fuegos artificiales, en qué redundan en la salud, en la cultura, en lo social? ¿En qué beneficia en el “no al machismo” el potenciar algo tan retro y casposo como la Reina y Damas durante las fiestas?

El Sr., Alcalde contesta que seguirán defendiendo la fiesta nacional mientras estén en el equipo de gobierno y los daimieleños quieran que haya toros; e igualmente

por la misma razón habrá fuegos artificiales; en cuanto a la calificación de “casoso” el tema de la reina y damas, le reprocha que Izquierda Unida no haga alternativas a una feria distinta, porque no han participado en ninguna de las actividades ni han comprobado la aceptación que tienen las actividades que se programan, programación que no se hace por los gustos personales de los concejales, sino por la respuesta de los vecinos de Daimiel. Las Ferias son reflejo de la tradición de un pueblo y no se puede ir en contra de ello.

Del Sr. Díaz del Campo:

**3.-** ¿Cuándo se va a retirar el tronco de pino de la Plaza de San Pedro, y por qué hasta la fecha no se ha retirado, pues lleva más de diez años ahí acumulando miseria?

El Concejal de Jardines, Sr. Sáez, informa que se verá que se puede hacer con ese pino y si se puede retirar.

De la Sra. Martín-Gil:

**4.-** ¿Cuándo se va a limpiar un solar situado en calle Nueva, 54, que tiene bastante suciedad con plásticos, papeles, broza, e incluso hubo un pequeño incendio en fechas pasadas? ¿Hay después un seguimiento de estas actuaciones?

El Concejal de obras, Sr. Marcelino, informa que esa parcela se ha limpiado varias veces, y se ha requerido también a los propietarios. Si desoyen el requerimiento, se limpiará nuevamente con cargo a la propiedad.

**5.-** Se ha roto de nuevo la valla que rodea la piscina de “Las Brujas”: ¿qué medidas se van a tomar, porque hay muchísimo vandalismo en el municipio?

El Concejal de obras, Sr. Marcelino, responde que se volverá a arreglar esa valla. Y en cuanto al vandalismo, es cierto que hubo actos vandálicos la noche del 5 al 6 de agosto, en algunas zonas del pueblo, pero desde esa fecha no ha habido más actos de este tipo. La Policía hace lo que puede en este sentido.

El Sr. Alcalde indica que lo deseable es que no haya actos vandálicos, y para ello hay que erradicarlo desde la familia, educando los padres a los hijos. Los daños causados por el vandalismo lo pagamos todos los daimieleños.

**6.-** ¿Cuándo se va a limpiar la acera que está frente al Auditorio municipal, que está llena de grasa?

El Concejal de Limpieza, Sr. Sáez, responde que se revisará la limpieza en esa zona concreta. Según el informe del servicio, se procedió a una limpieza de todo el recinto ferial. Felicita al servicio por el gran esfuerzo que han hecho durante la Feria.

De la Sra. González:

**7.-** ¿Qué actos se van a realizar el Día Internacional del Alzheimer, el 22 de septiembre?

La Concejala de Servicios Sociales, Sra. Loro, explica que informó en el turno de urgencias sobre estos actos en la última comisión.

**8.-** Después de la noticia aparecida en prensa: ¿Qué se va a hacer con el albergue municipal?

El Concejal de Hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, informa que se está estudiando la posibilidad de cederlo a las asociaciones, y también se está pensando en darlo un carácter formativo. No obstante, se está abierto a propuestas.

**9.-** ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo para tener aseos en la carpa instalada en la Plaza de España, y qué medidas se van a tomar con los aseos de la plaza de toros y del Carmen?

El Alcalde reconoce que, efectivamente, los baños en la carpa es una demanda al que hay que darle una solución, pues es complicado donde ubicarlos. Y el Concejal de obras, Sr. Marcelino, informa que los baños de la plaza de toros y del parque de El Carmen se revisaron inmediatamente antes de la Feria. Los casos puntuales de rotura se intenta solucionarlos cuanto antes.

De la Sra. López:

**10.-** ¿Cuándo se van a arreglar los parques municipales, pues algunos están en un estado lamentable, como por ejemplo el del Carmen?

El concejal de Jardines informa que los parques y jardines se revisan y mejoran periódicamente.

Del Sr. Martín-Portugués:

**11.-** Los conciertos de feria han costado 42.000 euros, y la asistencia a ellos ha estado en torno a las 7.000 personas y pregunta si la concejalía de festejos se siente satisfecha con esta participación. Además considera que la encuesta realizada a través de la página web de Nuevas Generaciones no es el sitio más adecuado.

El Concejal de Festejos, Sr. Ortega, contesta que está más que satisfecho con esa asistencia, que es la misma que en poblaciones similares. En cuanto a la encuesta realizada por Nuevas Generaciones fue significativa porque tuvo una amplia respuesta, pues se realizaron casi 800 entrevistas.

### **CIERRE DEL ACTO**

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas

El Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra al público asistente, a fin de que puedan formular preguntas sobre los asuntos tratados.

De todo lo cual se levanta la presente Acta para constancia, de lo que como Secretaria, doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**